A la opinión pública internacional y en defensa de la democracia de Costa Rica

En las últimas horas se han emitido manifestaciones por parte de personas extranjeras de alto rango político, cuestionando procedimientos constitucionales y decisiones de autoridades electorales de Costa Rica y por ende, poniendo en duda la solidez de la democracia de nuestro país. Si bien nosotros mismos hemos expresado preocupación por nuestra democracia ante los ataques sin precedentes contras las instituciones republicanas por parte de las autoridades del actual gobierno, las razones que preocupan a quienes se han manifestado desde el exterior, no son las correctas.

Ante ello, nosotros, Expresidentes de la República electos democráticamente por tres diferentes partidos políticos que hemos servido en ejercicio de la Presidencia desde 1986 hasta 2022 nos sentimos obligados a aclarar lo siguiente:

1. La Constitución Política de Costa Rica establece el deber de imparcialidad absoluta de las autoridades de gobierno en el proceso electoral. En el caso de los más altos cargos, como el Presidente de la República y sus ministros, su única participación electoral válida es el ejercicio del voto secreto el día de las elecciones (Artículo 95 inciso 3 constitucional y 146 del Código Electoral).

2. Esta limitación del margen de participación política a quienes ejercen el poder, al punto que ni siquiera se nos permite ostentar pertenencia a un partido político, es a la vez una garantía de libertad electoral de los ciudadanos con 98 años de tradición en el ordenamiento jurídico costarricense. Nos ha sido aplicada a todos los que hemos gobernado este país, sin excepción. Durante nuestros respectivos mandatos procuramos el respeto a la norma y los ciudadanos ejercieron el derecho de denunciar cualquier desvío que observaran de nuestra parte, ante lo cual las autoridades electorales siempre reaccionaron de manera diligente.

3. La entidad llamada a conducir el proceso electoral es el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) el cual tiene “el rango e independencia de los Poderes del Estado” (Artículo 9 Constitución Política) y constitucionalmente le corresponde “Interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral” (Artículo 102 Constitución Política).

4. Ante diversas denuncias presentadas por violación al precepto de beligerancia política en contra del actual Presidente de La República, el TSE ha solicitado al Poder Legislativo, conforme lo establece el artículo 270 del Código Electoral, levantar el fuero de inmunidad para iniciar un proceso de investigación por parte de las autoridades electorales. Este procedimiento contempla garantías rigurosas que incluyen la posibilidad de descargo por parte del Sr. Presidente Chaves, y una votación calificada, evitando así su politización.

5. Costa Rica es la más antigua democracia ininterrumpida de América Latina y una de las pocas democracia plenas del mundo. La solidez, independencia y profesionalismo de sus instituciones electorales han sido reconocidas a nivel internacional de lo cual dan crédito los informes de las misiones de observación electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) que el país ha recibido de manera ininterrumpida desde 1962.

6. Por todo lo anterior hacemos un llamado a la comunidad internacional a no precipitarse emitiendo juicios a partir de versiones tendenciosas sobre nuestras autoridades electorales. Vivimos momentos en que las tensiones políticas por un proceso electoral que se avecina, se prestan para que algunos actores políticos locales que participan en la contienda, busquen provocar el desprestigio y desacreditación del proceso electoral.

San José, Costa Rica, 21 de noviembre de 2026

Oscar Arias Sánchez
Expresidente 1986-1990 y 2006-2010

Abel Pacheco de la Espriella
Expresidente 2002-2006

Rafael Angel Calderón Fournier
Expresidente 1990-1994

Laura Chinchilla Miranda
Expresidenta 2010-2014

José María Figueres
Expresidente 1994-1998

Luis Guillermo Solís Rivera
Expresidente 2014-2018

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría
Expresidente 1998-2002

Carlos Alvarado Quesada
Expresidente 2018-2022